



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0763/24**

SALTA, **21 JUN 2024**

Expte. N° 4210/24

**VISTO:**

La presentación efectuada por Fernando Pequeño Ragone DNI N° 20.399.570, mediante la cual solicita la admisión excepcional en el Curso de Posgrado "DEMOCRACIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN ARGENTINA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se observa que si bien el solicitante no cuenta con el requisito académico exigido para cursar estudios de posgrado informa en su solicitud "*resulta de fundamental interés para mi formación y el fortalecimiento de acciones estratégicas que desarrollo en el campo de los derechos humanos, las violencias y la extensión de ciudadanías*";

Que en la solicitud se adjunta vínculo donde se puede observar currículo de actividades relacionadas con los temas referidos, así como la escritura de textos de divulgación;

Que además informa "*En seguridad, abordé estrategias y observaciones en torno a la vida policial, la gremialización de la policía y experiencias de formación en el servicio penitenciario en relación a la discriminación producida y sufrida por los miembros de la institución; lo que se suma a las actividades relacionadas con los trabajadores del servicio penitenciario; [...] acciones estratégicas que se hicieron en diferentes marcos institucionales a lo largo de veinte años*";

Que la Dirección de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos evalúa la solicitud y expresa "se sugiere aceptar la admisión excepcional, considerando la extensa formación del solicitante en torno a los Derechos Humanos, la vida policial, la gremialización de la policía y las experiencias de formación en el servicio penitenciario, la discriminación producida y sufrida por los miembros de la institución, entre otras experiencias";

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 18/06/24)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la admisión excepcional del Sr. Fernando Pequeño Ragone, DNI N° 20.399.570 en el curso de posgrado "DEMOCRACIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN ARGENTINA (Res. H.N° 0690/24)", de acuerdo a los términos expresado en la Res. CS 326/05.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a Fernando Pequeño Ragone, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa